



RESOLUCION R-N° 0690-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2025

Expte. N° 6/2025

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria para conformar el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente convocatoria es de carácter pública y abierta con el fin de conformar un equipo interdisciplinario de profesionales que tendrá a su cargo continuar con la puesta en marcha de los lineamientos establecidos mediante Resolución CS N° 500/19, que promueve un espacio libre de violencias de género y fomenta la inclusión.

QUE el mencionado equipo trabajará en acciones de prevención y seguimiento a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación.

QUE en esta oportunidad se requiere la cobertura de los siguientes perfiles:

- Trabajo Social: Uno (1)
- Abogado/a: Uno (1)

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción abierta y pública de interesados para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Perfiles a cubrir con la siguiente titulación:

- Trabajo Social: Uno (1)
- Abogado/a: Uno (1)

Horario de trabajo: veinte (20) horas semanales presenciales.

Remuneración: se establecerá una relación contractual con una remuneración inicial de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$ 409.000,00) mensuales, mediante locación de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente cronograma para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 3 al 10 de julio de 2025.
- Recepción de documentación: desde el 28 al 30 de julio de 2025 en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – Edificio Central, Universidad Nacional de Salta – Complejo Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – Salta- Argentina.
Los interesados deberán presentar Fotocopia de DNI, nota de postulación dirigida al Sr. Rector Mag. Miguel Martín NINA con todos sus datos personales, en la que deberán además constituir domicilio mediante correo electrónico donde se cursarán las notificaciones relacionadas a la presente convocatoria, Currículum Vitae actualizado abreviado con la documentación probatoria de antecedentes debidamente autenticados por la autoridad que corresponda, y sólo aquella que acredite vinculación con las Funciones y Responsabilidades a desempeñar, conforme al Artículo 4° de la presente resolución.
- Constitución de la Comisión para el análisis de antecedentes: 1° de agosto de 2025 y hasta finalizar dicho análisis.



RESOLUCION R-N° 06902025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 6/2025

- Entrevista (si la comisión evaluadora lo considera necesario): en fecha y horario a fijar por la Comisión evaluadora una vez finalizado el análisis de antecedentes (se notificará al domicilio electrónico constituido).
- Comunicación de resultados: dentro de los cinco (5) días de finalizado el análisis de antecedentes y/o las entrevistas si las hubiere (se notificará al domicilio electrónico constituido).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Contar con título de grado universitario pertinente debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
2. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en el abordaje de situaciones de violencias de género con mujeres y personas de la disidencia de género (excluyente).
3. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes a los perfiles que se buscan.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las funciones y responsabilidades a desempeñar son las siguientes:

- Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje.
- Diseño y desarrollo/coordinación de actividades de sensibilización, difusión y prevención de violencias de género en el ámbito de la UNSa.
- Recepción de Consultas y/o Denuncias.
- Asesoramiento y acompañamiento en la medida en que lo requiera, a la persona afectada en todo procedimiento posterior a la denuncia realizada.
- Seguimiento de casos.
- Sistematización de datos para análisis cuali o cuantitativos, según corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Designar la siguiente Comisión que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, el plan de trabajo y las entrevistas:

TITULARES

- Dra. Matilde ALONSO
- Dra. Nilsa SARMIENTO BARBIERI
- Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ

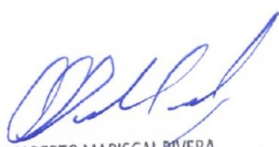
SUPLENTE

- Abog. María de Lourdes RAMÓN
- Mg. Beatriz Estefanía GUEVARA
- Esp. Angélica Elvira ASTORGA

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que se valorará la formación y experiencia en proyectos vinculados a los Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual, Violencia de Género y las resoluciones específicas sobre el tema.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados y dese amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA